

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0049-2024-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera ha informado que es necesario actualizar el procedimiento No. 001-2019-FIN230-N para incluir el incumplimiento en los reportes de derivados financieros y el eventual acogimiento de las entidades obligadas al supuesto de atenuación de responsabilidad, así como actualizar el marco regulatorio, por lo que ha propuesto el procedimiento No. 001-2024-FIN230-N.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el reemplazo del Procedimiento No. 001-2019-FIN230-N “Sanciones por infracciones al envío de información sobre operaciones cambiarias”, por el siguiente:

Procedimiento No. 001-2024-FIN230-N “Gestión de sanciones por infracciones al envío de información sobre operaciones cambiarias y derivados financieros”.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 28 de agosto de 2024

Paul Castillo Bardález
Gerente General

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Paul Gonzalo CASTILLO BARDALEZ
Gerente General
Gerencia General

VISADO POR: